

governar N. actual, vel quavis; cuya gracia expira
de la justificacion de N. S. Marano a quatro de
septiembre de mil ochocientos quince. Juan Jose,
V. S. = y en su consecuencia se acordó franquear
a la Sacerdota p. q. haga las cosas q. se dicit en per
juicio de tercero aprovechando las aguas q. de cu
bra y q. al presente no se manifiestan formando la
Acena q. se expresa
Y no habiendo otra cosa q. tratar se concluyo este
Cavildo q. firmen los tres concurrentes de q.

Doy fe
Juan Delalva
y otros de la ciudad
Juan Lopez
y otros

P. V. S. Juan Jose
Granados
Juan de Lemos
y otros

Juan Ripentor
Juan

Fernando por la gracia de Dios, Rey
de Castilla, de Leon, de Aragón, de las dos Sicilias, de Teru
venia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de
Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cordena de Bor
dosa, de Cecega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Alge
ciras, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria, de las Indias

